

VIERNES, 11 DE AGOSTO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 60

7.5.VARIOS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2023-7353 *Decreto 137/2023, de 10 de agosto, por el que se acepta la adquisición, por vía de donación, a través de una cesión gratuita de dominio a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de los tramos de viales públicos, propiedad del Ayuntamiento de Santander, necesarios para llevar a cabo la construcción del nuevo Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria (MUPAC) y espacio administrativo.*

Visto el expediente tramitado a instancia de la entonces Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a través de la cesión gratuita de dominio a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de los viales existentes entre las fincas propiedad de la Comunidad Autónoma, donde se ubicará el nuevo Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria (MUPAC) y espacio administrativo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de lo informado por el Servicio de Administración General de Patrimonio y la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del 10 de agosto de 2023,

DISPONGO

Primero. Aprobar la adquisición por vía de donación, a través de una cesión gratuita de dominio a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de los viales existentes entre las fincas propiedad de la Comunidad Autónoma, donde se ubicará el nuevo Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria (MUPAC) y espacio administrativo, conforme al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en fecha 13 de junio de 2022, que elevó a Acuerdo una propuesta del Concejal Delegado de Patrimonio, identificados con los siguientes tramos, superficie y códigos de inventario de Bienes Municipales:

- 200,93 m2 de la Calle Barcelona. Código de Bien 11436. Calle Barcelona. Naturaleza del dominio: dominio público, uso público. Uso: uso común General. Destino Vía Pública.

- 651,68 m2 de la calle Antonio del Puerto. Código de Bien 11430. Calle Antonio del Puerto. Naturaleza del dominio: dominio público-uso público. Uso: uso común General. Destino Vía Pública.

- 12,56 m2 de la calle Casimiro Sainz. Código de Bien 11426: Calle Casimiro Sainz. Naturaleza del dominio: dominio público-uso público. Uso: uso común General. Destino Vía Pública.

- 30,30 m2 de la calle Juan de la Cosa. Código de Bien 11427. Calle Juan de la Cosa. Naturaleza del dominio: dominio público-uso público. Uso: uso común General. Destino Vía Pública.

- 30,63 m2 de la calle San Vicente de la Barquera. Código de Bien 11429. Calle San Vicente de la Barquera. Naturaleza del dominio: dominio público-uso público. Uso: uso común General. Destino Vía Pública.

CVE-2023-7353

VIERNES, 11 DE AGOSTO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 60

Segundo. Los citados tramos se encuentran entre las parcelas propiedad de la Administración General de la Comunidad Autónoma, que conforman tres manzanas delimitadas por las calles Casimiro Sainz números 4 y 6, Paseo de Canalejas, San Vicente de la Barquera, Juan de la Cosa, Barcelona y Antonio Puerto, ocupan un total de 3.439 m² catastrales, afectadas a la entonces Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte por Resolución de 7 de marzo de 2022 de esta Consejería de Economía y Hacienda, identificadas con los siguientes números de inventario y referencias catastrales:

1. Número de inventario 01.02.00004 (nuevo código 01.00.000088) Situación: Calle Casimiro Sainz, 4. Naturaleza: Urbana. Referencia Catastral: 5728101VP3152H0001KO.

2. Número de inventario 01.02.00184 (nuevo código 01.00.000112) Situación: Calle San Vicente de la Barquera, 3. Naturaleza: Urbana. Referencia Catastral: 5728102VP3152H0001RO.

3. Número de inventario 01.02.00001 (nuevo código 01.00.000110) Situación: Calle Juan de la Cosa, 3. Naturaleza: Urbana. Referencia Catastral: 5728103VP3152H0001DO.

4. Número de inventario 01.02.00138 (nuevo código 01.00.000060). Situación: Calle Casimiro Sainz, 6. Naturaleza: Urbana. Referencia Catastral: 5729501VP3152H0001HO.

5. Número de inventario 01.02.00290 (nuevo código 01.00.000012) Situación: Calle Barcelona, 2. Naturaleza: Urbana. Referencia Catastral: 5729502VP3152H0001WO.

Tercero. Conforme al citado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, celebrada en fecha 13 de junio, la citada cesión gratuita de dominio queda condicionada a los siguientes extremos:

Condiciones generales:

1. Los viales que se ceden deben destinarse a los exclusivos fines que se detallan en la solicitud efectuada por el Gobierno de Cantabria, en un plazo máximo de cinco años, sin que puedan ser variados de forma unilateral, aun cuando sean otros fines de interés social o de utilidad pública, sin previa autorización del Ayuntamiento de Santander.

2. El incumplimiento de la obligación de destino, en los términos antes indicados, se constituye en condición resolutoria expresa de la cesión del dominio, revirtiendo los bienes de pleno derecho al Ayuntamiento de Santander de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio.

Condiciones urbanísticas, de conformidad con lo dispuesto en el Informe del Jefe de Servicio de Urbanismo, Desarrollo y Gestión del Ayuntamiento de Santander, de fecha 16 de febrero de 2022.

3. La creación de un nuevo espacio público de plaza de titularidad del Gobierno de Cantabria que utiliza su suelo y asume el mantenimiento (conforme establece la ficha del Área Específica AE-129).

4. El Gobierno de Cantabria debe ejecutar a su costa las obras de urbanización del espacio público abierto a uso ciudadano que perimetra el edificio, extendiendo una actuación que englobe las aceras perimetrales, así como la escalinata de conexión entre las calles San Vicente de la Barquera y Juan de la Cosa, en los términos que se indican en el citado informe del Servicio de urbanismo, autorizándose mediante el presente la cesión de terreno necesaria para dicha urbanización.

5. Obras de ampliación del ancho de la calle Canalejas, por cuenta del Gobierno de Cantabria, al tiempo de la construcción del edificio, en los términos que se indican en el citado Informe del Servicio de Urbanismo.

CVE-2023-7353

VIERNES, 11 DE AGOSTO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 60

6. El promotor de la actuación, Gobierno de Cantabria, debe ejecutar a su costa las labores de reordenación viaria, siguiendo los criterios que indica el Servicio Municipal de Vialidad que en su informe incluye la peatonalización de la calle Canalejas (tramo inicial, entre Casimiro Sainz y calle San Vicente de la Barquera, con la instalación de una rampa mecánica) calle Barcelona (entre Andrés García del Río y Canalejas) y conversión de la calle San Vicente de la Barquera en calle de tráfico compartido (a lo largo de todo el frente Este del proyecto del MUPAC). En la calle Juan de la Cosa se proyecta una calle con tráfico compartido hasta el inicio de la zona de aparcamientos.

7. El incumplimiento de estos condicionantes urbanísticos se constituyen igualmente en condición resolutoria expresa de la cesión del dominio, revirtiendo los bienes de pleno derecho al Ayuntamiento de Santander de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto. Por el Servicio de Administración General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos se procederá a formalizar el correspondiente documento administrativo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas, será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Los referidos terrenos, cuya donación se acepta, serán dados de alta en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma como bienes de dominio público afectados a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 10 de agosto de 2023.

La presidenta del Gobierno,
M^a José Sáenz de Buruaga Gómez.

El consejero de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Luis Ángel Agüeros Sánchez.

2023/7353

CVE-2023-7353